



DECRETO N° 22161

LAJA, julio 29 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
- 4.- Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** en la dotación docente comunal en calidad de contrata para desempeñar funciones en la escuela F-1227 "Amanda Labarca" RBD 17704-0, a la profesional de la educación que se señala, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2011:

Nombre	Herminia Ivonne Albornoz Hernández
R.u.t.	10.285.300-8
Título	alumna regular de la carrera de Educación Diferencial con mención en Deficiencia Mental
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	20 horas
Financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RENE VIDAL LLANOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
VH/FT/KSM/NUB/PEM/AMR/lrc *29/07/11


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309